

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MÓTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 101/1974 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 51-13-PR, por supuesta infracción de su propietario, El Moktari Abdelaziz, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Mótril, 3 de julio de 1974.—El Administrador.—5.631-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

A efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se notifica el extravío de los cupones números 6.178/8 de la serie A; número 8.370 de la serie B, y número 18.732 de la serie C del vencimiento de 5 de junio de 1972 de cédulas para inversiones al 4,5 por 100 emisión de 5 de diciembre de 1963.

Si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha formulado reclamación alguna ante esta Delegación de Hacienda, se procederá a la anulación de los cupones indicados perdiendo totalmente su valor a todos los efectos.

San Sebastián, 10 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago.—5.899-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los automóviles citados, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 16/74.—Automóvil marca «Fiat 1300», sin placas de matrícula, número de bastidor 116-0317535.

Expediente número 20/74.—Automóvil marca «Ford Taunus», modelo 17-M, sin placas de matrícula, número en placa P3T-58317.

Expediente número 21/74.—Automóvil marca «Citroën ID-19», matrícula 624-BS-64, número bastidor troquelado 223234, número de chapa en carrocería 3061191.

Expediente número 22/74.—Automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 970-CM-64, careciendo de números de motor y bastidor.

Vitoria, 26 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco Manuel Labora.—5.377-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Larri Harrous, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 12 de julio de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 137/1974 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando comprendida en el número 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 30.695 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los

mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.895-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Chaib Fersioni por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de julio de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 141/1974 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el número 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 9.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.896-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administra-

tivo, se notifica a Nicos Drouzas, Danielle Boulianne, Athanase Constantin Tsoucarakis y al representante legal de «Hércules Shipping Company Limited», sin domicilio conocido en España, inculcados en el expediente número 153/74, instruido por aprehensión de 1.057.880 cajetillas de tabaco rubio y descubrimiento de 472.500, transportadas en la embarcación de bandera chipriota «Danielle Delta», así como de dos aparatos transceptores portátiles, cuya valoración es de 25.406.436,30 pesetas el tabaco aprehendido, 11.245.500 pesetas el tabaco descubierto y 6.000 pesetas los aparatos transceptores, que a las diez horas del día 13 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Teresa Valverde Ross, con último domicilio conocido en Ibiza, calle Al Sabini, 48, bajos, por el presente se le hace saber lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por doña María Ferrer Mayans, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 11 del año 1974, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente en defensa de su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 20 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.230-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Ferdinando Iarz Togni, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de junio de 1974, al conocer del expediente número 385/74, instruido por aprehensión de una roulotte, ha acordado en cuanto a usted se refiere, estimar prescrita la sanción con respecto a la pretendida infracción de contrabando se refiere, en cuanto a la roulotte intervenida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 31 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.185-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración asignada a cada uno de ellos, ha dictado providencias en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Expediente 158/74. Automóvil marca «Volkswagen», con número de motor 7351078 y bastidor 7368245, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 318/74. Automóvil marca «Opel Comodore», sin placas de matrícula y sin números de motor y bastidor, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente 339/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, número de motor 6437862, valorado en 30.000 pesetas.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 18 de septiembre de 1974, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—6.301-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, afectos a los expedientes que también se indican, en los que se hallan inculcados que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los mencionados vehículos.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Expediente 362/74. Automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula, hallado en Arenys de Mar (Barcelona), al parecer, abandonado, y averiado a consecuencia de una riada.

Expediente 393/74. Automóvil marca «Toyota», sin placas de matrícula, motor 2 T 0317705, hallado, al parecer, abandonado en la confluencia de las calles Industria y Trinxant, de Barcelona.

Expediente 407/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 8202807, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels.

Expediente 408/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula,

motor H 1049200, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels, término municipal de Hospitalet.

Expediente 436/74. Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 8039952, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la autopista de Castelldefels.

Expediente 450/74. Automóvil marca «Peugeot», motor 5348297 y bastidor 4338815, hallado, al parecer, abandonado en la calle Cervelló, de Barcelona.

Expediente 463/74. Automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula, motor número 121928-10-000032, hallado, al parecer, abandonado en las inmediaciones de la carretera general a Francia, entre Canet y San Pol de Mar.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—6.302-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Wualter Zewak y Disc Radovan, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Generalísimo Franco 27, en Orpesa del Mar (Castellón), en cuanto al primero; y en Lauderstrasse 122, Kaiserslautern, Alemania Federal; y el de Disc Radovan en Lippsradtstrasse, 2, Dusseldorf, Alemania Federal, inculcados en el expediente número 63/1974, instruido por aprehensión de piezas de acero diamantado, mercancía valorada en aprehendido 499.200 pesetas, Dcbtº pesetas 9.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10,30 del día 24 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 28 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.180-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expediente de Auxilio por Ancianidad del F. N. A. S. concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social en el mes de julio de 1974, con expresión de sus domicilios y fecha de los efectos económico.

Número de orden	Número del expediente	Localidad y nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
1	A/2.590	<i>Alba del Campo</i> Marianne Grimm de González	Fuente, 36	1 de agosto de 1974.
2	A/2.577	<i>Alcalá de la Selva</i> Catalina Narro Ferrer	Hispano-América, 16	1 de agosto de 1974.
3	A/2.582	<i>Alcañiz</i> Magdalena Gimeno Zaurin	Alejandro, 16	1 de agosto de 1974.
4	A/2.557	<i>Bordón</i> María Carbó Montserrat	Herrería, 5	1 de agosto de 1974.
5	A/2.599	<i>Gea de Albarracín</i> María Sabina Espinosa García	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
6	A/2.601	Amalia Garriz Goñi	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
7	A/2.600	Catalina Martínez Martínez	Las Monjas	1 de agosto de 1974.
8	A/2.591	<i>Hijar</i> Carmen Lázaro Casaled	San Roque, 14	1 de agosto de 1974.
9	A/2.589	<i>Hoz de la Vieja (La)</i> Angela Palomar Royo	Garcés	1 de agosto de 1974.
10	A/2.595	<i>Mazaleón</i> Angelina Pino Martí	Plaza Iglesia	1 de agosto de 1974.
11	A/2.586	<i>Monreal del Campo</i> Maximina López Lázaro	Zaragoza, 15	1 de agosto de 1974.
12	A/2.574	<i>Torre los Negros</i> Manuela Julián Cañada	Muela, s/n	1 de agosto de 1974.
13	A/2.573	Alejandra López Cameo	Real Baja s/n	1 de agosto de 1974.
14	A/2.587	<i>Urrea de Gaen</i> Andresa Tomás Sancho	Cabañero, 8	1 de agosto de 1974.
15	A/2.584	<i>Valderrobres</i> Pilar Moragrega Pallarés	Huesca, 14	1 de agosto de 1974.
16	A/2.596	<i>Villastar</i> Rafael Báguena Julián	San Antonio s/n	1 de agosto de 1974.
17	A/2.492	Antonia Mateo Pérez	Brenca, 25	1 de agosto de 1974.

Teruel, 16 de julio de 1974.—El Secretario accidental.—V.º B.º: El Vicepresidente.—6.026-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Construcción del acceso ferroviario desde la estación de Veriña al puerto del Musel», en el término municipal de Gijón (Oviedo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción del acceso ferroviario desde la estación de Veriña al puerto de Musel», en término municipal de Gijón (Oviedo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado. Dichas obras están incluidas en el Pro-

grama de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario

del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

Relación de propietarios de fincas afectadas

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca (Has.)	Superficie a expropiar (m ²)	Captación temporal	Polígono	Parcela	Linderos
1	Don José Pérez Suárez, Casa Bernabé Guimaraus-Carreño, Gijón.	0-43-80	2.221	—	4	130-A 130-C 130-D	Norte, parcela 129; Sur, ramal Norte; Este, camino Escuela Veriña, y Oeste, ramal Norte.
2	Doña Pilar Gómez de Caso y Castañón. Frente al parque de San Francisco. Oviedo.	0-38-50	280	—	4	126-A 126-B 126-C	Norte, parcela 210; Sur, parcela 127; Este, carretera Avilés-Gijón, y Oeste, parcelas 128-A y 128-B.
3	Don José María Menéndez Medio y don Manuel Menéndez, Perú, 36, tercero B, La Calzada (Gijón).	0-11-90	499	—	4	128-B	Norte, parcela 126; Sur, parcela 127; Este, parcela 126, y Oeste, camino Escuela Veriña.
4	Don Pedro Menéndez Medio, Casa Alonsina, Veriña (Gijón).	0-19-00	1.492	—	4	127	Norte, parcela 126; Sur, camino y ramal del Norte; Este, carretera Gijón-Avilés, y Oeste, carretera y parcela 128.
5	Viuda de Alfredo Alvarez Alvarez, Veriña (Gijón).	0-11-78	970	—	50	1	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril León-Gijón y parcela 233; Este, parcelas 238, y Oeste, parcela 233; Este, parcelas 239, y Oeste, parcela 238.
6	Don Manuel Alvarez Rodriguez, Casa Chinto, Poago (Gijón).	0-11-78	645	—	50	239	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril León-Gijón; Este, parcela 2, y Oeste, parcela 1.
7	Don Manuel López Alvarez, Puente Seco, Veriña (Gijón).	0-09-84	555	—	50	2-a	Norte, carretera y parcela 228; Sur, ferrocarril León-Gijón y parcela 233; Este, parcela 3, y Oeste, parcela 239.
8	Doña Maximina Alvarez Rodriguez, Domingo Juliana, 25, La Calzada (Gijón).	0-73-86	900	—	50	3	Norte, carretera y parcela 228; Sur, parcela 5; Este, parcela 4, y Oeste, parcela 2.
9	Viuda de Vicente Menéndez Menéndez y María Suárez, Casa el Santo, Veriña de Arriba (Gijón).	0-42-60	3.058	—	50	5	Norte, parcelas 3 y 4; Sur, ferrocarril León-Gijón; Este, parcela 6, y Oeste, parcela 233.
10	Don Marcelino Alvarez Garcia, «Serviacero, Sociedad Anónima», Marqués de San Esteban, 52, Gijón.	0-83-00	68	—	50	6	Norte, carretera a Avilés; Sur, parcela 5; Este, parcela 7-a, y Oeste, parcela 4.
11	Doña Dolores Quirós López y herederos de don Manuel Suárez, Casa Manolo Evaristo, Frente Bar Renfe, Veriña.	0-33-40	1.203	—	50	8-B	Norte, parcela 7; Sur, ferrocarril León-Gijón; Este, parcelas 9 y 10, y Oeste, parcela 6.
12	Don Alberto Paquet Cangas y don Julio Paquet Cangas, Claudio Alvarez González, 4, Gijón.	0-39-40	2.155	—	50	10	Norte, parcela 9; Sur, ferrocarril León-Gijón y parcela 233; Este, parcela 11, y Oeste, parcela 8.
13	Don Felipe Valdés Cores y don Fernando Arroyo, Princesa, 70, Madrid-8.	0-21-40	475	—	50	11	Norte, parcela 7; Sur, parcela 10; Este, camino servicio, y Oeste, parcela 9.
14	Don José Vega Menéndez, Nicaragua, 22, segundo, Gijón.	0-12-00	500	—	50	12	Norte, ferrocarril León-Gijón y camino; Sur, ferrocarril y parcela 233; Este, ferrocarril León-Gijón, y Oeste, camino servicio.
15	Don José Vega Menéndez.	0-15-25	925	—	11-04	4	Derecha, finca 11-04-006; Izquierda, finca 1-10-40-003, y fondo, finca 1-10-40-01.
16	Don Estanislao Cadrecha Menéndez, Carretera Vizcaína, 28-1.º Gijón.	0-86-17	2.900	—	11-04	1	Derecha, 11-04-0002, 003 y 004; izquierda, 11-04-025, y fondo, 11-04-005.
17	Don Gregorio Fernández González y don Gregorio González Menéndez, Campomanes, 19, Iremañes (Gijón).	0-00-66	66	—	12-41	22	Derecha, 12-41-025; izquierda, 12-41-021, y fondo, 12-41-025.
18	Los mismos.	0-11-73	115	—	12-41	25	Derecha, 12-41-001; izquierda, 12-41-021, y fondo, 12-41-005.
19	Doña Natividad Valdés Tuya, Calle Solar, sin número, Calzada Alta (Gijón).	0-13-30	30	—	12-41	21	Derecha, 12-41-022; izquierda, calle solar, y fondo, 12-41-025.
20	Don José Riva Framos y don José Riva Suárez, Plaza Marqués, 1, Gijón.	1-08-60	1.043	—	12-41	15	Derecha, ferrocarril; izquierda, 12-41-014, y fondo, calle solar.
21	Sociedad Inmobiliaria Moro, Calle Enrique Cangas, sin número, Gijón.	0-36-50	1.790	—	12-41	14	Derecha, 12-41-015; izquierda, 12-41-013, 012 y 017; fondo, calle solar.
22	Don Manuel Suárez Suárez y doña María Suárez, viuda de Vicente Menéndez, Casa el Santo, Veriña de Arriba (Gijón).	0-69-60	28	—	12-41	17	Derecha, 12-41-011, 010 y 009; izquierda, 12-41-014, y fondo, 12-41-012.
23	Doña Carmen Rosal Corbato y don Carlos Díaz Rosado, Venezuela, 9, 2.º Gijón.	0-38-40	1.812	—	12-41	12	Derecha, 12-41-013, 014; izquierda, 12-41-011, y fondo, 12-41-017.
24	Los mismos.	0-14-00	212	—	12-41	13	Derecha, 12-41-014; izquierda, 12-41-012, y fondo, 12-41-012.
25	Doña Ana Alvarez Alvarez y doña Manuela Menduetez C/D. Calle Barba, Casa Chinto.	1-04-40	2.180	—	12-35	1	Derecha, calle Pololo; izquierda, 12-35-005 y

27	Doña Nieves Alvarez, Pololo, 36. Calzada Alta (Gijón).	0-06-50	145	12-36	3	Derecha, 12-36-002; izquierda, calle Pololo, y fondo, 12-36-001.
28	Herederos de don Angel Vázquez Díaz, Alonso Quintanilla, Calzada Alta (Gijón).	0-08-13	247	12-36	1	Derecha, calle Pololo; izquierda, calle Espinosa, y fondo, 12-36-002, 003.
29	Don José Mendivil Fernández, Mieres, 28. Gijón.	0-07-45	525	12-34	7	Derecha, 12-34-006; izquierda, calle Pololo, y fondo, 12-34-003.
30	Don José M.ª González Fernández, Ecuador, 4. La Calzada (Gijón).	0-02-78	278	12-34	6	Derecha, 12-34-005; izquierda, 12-34-007, y fondo, 12-34-003.
31	Don José Fernández Alvarez, Espinosa, s/n. (chalet), Gijón.	0-06-17	2	12-34	5	Derecha, 12-34-003; izquierda, calle Torre, y fondo, 12-34-006.
32	«Hidroeléctrica del Cantábrico», Ezcurreña, 29. Gijón.	0-03-62	35	12-34	4	Derecha, 12-34-003; izquierda, 12-34-002, y fondo, 12-34-003.
33	Don Gregorio Fernández Díez, Espinosa, s/n. Gijón.	0-09-27	538	12-34	3	Derecha, 12-34-002; izquierda, 12-34-005, 006 y 007, y fondo, calle Pololo.
34	Don Joaquín Fernández González, Langreo, número 16, segundo, Gijón.	0-07-20	720	12-34	2	Derecha, 12-34-001; izquierda, 12-34-003, y fondo, calle Pololo.
35	Don Francisco Vera García y doña Sara Díaz y herederos, Perú, 34, primero derecha. Gijón.	0-08-32	832	12-34	1	Derecha, camino; izquierda, 12-34-002, y fondo, camino.
36	Don José Mendivil Fernández, Mieres, 28. Gijón.	0-11-58	268	12-18	2	Derecha, 12-18-003; izquierda, camino, y fondo, 12-18-001.
37	Don Alberto Baras Menéndez, «Cordelería Baras», Calzada Alta (Gijón).	2-37-62	255	12-18	1	Derecha, camino Rubín; izquierda, avenida Argentina, y fondo, 12-18-002 al 006.
38	«Crady, S. A.», y don Julio García Sierra, La Calzada (Gijón).	0-35-05	4	12-01	1	Derecha, zona verde; izquierda, 12-35-002, y fondo, zona verde.
39	Hijos de Consuelo Sánchez y don Florencio Rubiera, Jove del Medio (La Arboleda). Gijón.	1-88-05	5.098	12-01	14	Derecha, 12-01-010 y 015; izquierda, zona rural, y fondo, zona rural.
40	Los mismos.	1-69-96	300	12-01	15	Derecha, 13-01-003; izquierda, 13-01-014, y fondo, camino.
41	Doña Rosalía García Alvarez, Plaza Martires, 4, primero, Gijón.	0-54-83	400	12-01	3	Derecha, 12-01-002; izquierda, 12-01-004 y 005, y fondo, 12-01-015.
42	Don Facundo Cadrecha Menéndez, Avenida Argentina, 118. Gijón.	0-14-78	250	12-01	10	Derecha, 12-01-009; izquierda, 12-01-14, y fondo, zona rural.
43	Don Facundo Cadrecha Menéndez.	0-01-57	157	12-01	11	Derecha, 12-01-100; izquierda, 12-01-012, y fondo, 12-01-100.
44	El mismo.	0-01-57	157	12-01	12	Derecha, 12-01-011; izquierda, 12-01-013, y fondo, 12-01-010.
45	El mismo.	0-01-57	157	12-01	13	Derecha, 12-01-012; izquierda, 12-01-010, y fondo, 12-01-010.
46	Doña América Rodríguez Peñalosa, Avenida Las Mestas, s/n. Gijón.	0-06-51	138	12-01	9	Derecha, 12-01-008; izquierda, 12-01-010, y fondo, zona rural.
47	La misma.	0-07-93	73	12-01	8	Derecha, 12-01-007; izquierda, 12-01-009, y fondo, zona rural.
48	La misma.	0-07-93	44	12-01	7	Derecha, 12-01-006; izquierda, 12-01-008, y fondo, zona rural.
49	Don Manuel Fernández González, Albendí-Carreño (Gijón).	0-02-38	40	12-04	3	Derecha, 12-04-005; izquierda, 12-04-002 y camino, y fondo, 12-04-006.
50	Doña Angela Pañeda Bobes, Avenida Schultz, número 4, primero, Gijón.	0-04-68	468	12-04	1	Derecha, camino; izquierda, calle Alonso Quintanilla, y fondo, camino.
51	Don Marino Alvarez Menéndez, Callao, 45. Gijón.	0-01-20	120	12-05	2	Derecha, 12-05-003; izquierda, plaza Ayuntamiento, y fondo, 12-05-001.
52	El mismo.	0-01-60	160	12-05	3	Derecha, 12-05-004; izquierda, 12-05-002, y fondo, 12-05-001.
53	Doña Filomena Rodríguez Alvarez, Alonso Quintanilla, s/n. Gijón.	0-01-28	128	12-05	4	Derecha, 12-05-006; izquierda, 12-05-003, y fondo, 12-05-001.
54	Doña María Aris Rodríguez Rodríguez, Alonso Quintanilla, s/n. Gijón.	0-03-08	208	12-05	6	Derecha, 12-05-007; izquierda, 12-05-004, y fondo, 12-05-001, 005.
55	Doña María Josefa Huici Cuesta y don José Díaz Fernández, S. Antonio-Deba (chalet junto al Rinconil), Gijón.	0-04-96	496	12-05	1	Derecha, zona verde; izquierda, 12-05-005, y fondo, 12-05-002 al 004.
56	Don Benjamín Fano Rodríguez, Jirafa, 1. Jove (Gijón).	0-01-52	152	12-06	1	Derecha, calle Barros; izquierda, 12-06-002, y fondo, 12-06-003.
57	Ayuntamiento de Gijón.	0-00-44	44	12-06	2	Derecha, 12-06-001; izquierda, 12-06-003, y fondo, 12-06-003.
58	Don Sixto García Ciurana y don Vicente Alvarez, Honduras, 29, primero D. La Calzada (Gijón).	0-02-70	152	12-06	3	Derecha, 12-06-004, 006; izquierda, 12-06-001, y fondo, 12-06-002.
59	Don Francisco López Acebal, Uria, 29, sexto. Gijón.	1-16-30	580	07-06	4	Derecha, calle Jirafa; izquierda, 07-06-005 y 003, y fondo, 07-06-009 y 010.

Finca número	Propietario y domicilio	Cabida finca (Has.)	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal	Polygono	Parcela	Linderos
60	Don Julio Paquet Cangas. Claudio Alvar González, 4. Gijón.	0-04-14	5.730	—	07-06	10	Derecha, 07-06-009; izquierda, 07-06-004, y fondo, 07-06-009.
61	Don Julio Paquet Cangas. Calle Claudio Alvar González, 4. Gijón.	0-36-25	414	—	07-06	9	Derecha, 07-06-007; izquierda, 07-06-004, y fondo, 07-06-005.
62	El mismo.	2-35-70	534	—	07-06	7	Derecha, 07-06-005 y 009; izquierda, 07-06-001, 002 y 008, y fondo, call. S. Martín.
63	El mismo.	1-49-20	7.783	140	07-06	8	Derecha, calle Frontón de Jove; izquierda, 07-06-007, y fondo, 07-06-001.
64	Don Manuel Meana García y don José Meana Blanco y herederos. Camino Antiguo de Jove. Gijón.	0-03-38	180	—	08-03	8	Derecha, 08-03-012; izquierda, calle Santa Etelevina, y fondo, 08-08-011.
65	Don Carlos Rodríguez Rivada. Avenida del Generalísimo, 1. Pola de Lena.	0-02-43	243	—	08-09	15	Derecha, camino; izquierda, 08-09-013, y fondo, 08-09-016, 014.
66	Don Armando Vega Suárez. Calle García Sotura, 5, 1.º Gijón.	0-02-70	270	—	08-09	11	Derecha, 08-09-013; izquierda, 08-09-008, y fondo, 08-09-012 y 010.
67	El mismo.	0-02-40	240	—	08-09	13	Derecha, 08-09-015; izquierda, 08-09-011, y fondo, 08-09-014.
68	Don Secundino Díaz Espina y don José Díaz Fernández. S. Antonio Deva (chalet junto al Rinconil). Gijón	0-03-40	34	—	08-09	14	Derecha, 08-09-012; izquierda, 08-09-017, y fondo, 08-09-013.
69	Don Manuel Medio Fernández. Calle General Aranda, número 1, 6.º Gijón.	0-01-70	170	—	08-09	9	Derecha, 08-09-007; izquierda, 08-09-010, y fondo, 08-09-008.
70	El mismo.	0-01-70	170	—	08-09	10	Derecha, 08-09-008; izquierda, 08-09-012, y fondo, 08-09-011 y 003.
71	El mismo.	0-01-70	170	—	08-09	12	Derecha, 08-09-010; izquierda, 08-09-014, y fondo, 08-09-011.
72	Don Miguel Díaz Nieto. Calle Comercio, número 12, 9.º Gijón.	0-02-08	208	—	08-09	8	Derecha, 08-09-011; izquierda, 08-09-008, y fondo, 08-09-009-010.
73	Doña Etelevina Vega Pañeda. Carretera Vieja del Jove. Tienda Casa Tate. Gijón.	0-01-50	150	—	08-09	6	Derecha, 08-09-008; izquierda, 08-09-004, y fondo, 08-09-007.
74	La misma.	0-01-50	150	—	08-09	7	Derecha, 08-09-005; izquierda, 08-09-009, y fondo, 08-09-006.
75	Don Manuel Piquero Muñiz y don Juan Piquero. Plaza Marqués, 1, 12. Gijón. Calle Capuchinos, 9. Valladolid.	0-01-60	160	—	08-09	5	Derecha, 08-09-003; izquierda, 08-09-007, y fondo, 08-09-004.
76	Doña Gila María Hevia López y don Félix Marrolles. Seguros Lepanto. Edificio San Esteban. Gijón.	0-01-60	160	—	08-09	4	Derecha, 08-09-006; izquierda, 08-09-006, y fondo, 08-09-005.
77	Don Juan Alvarez García. Calle Verónica, sin número. La Calzada Jove (Gijón).	0-03-84	384	—	08-09	1	Derecha, camino; izquierda, 08-09-002 y 003, y fondo, calle Verónica.
78	El mismo.	0-01-60	160	—	08-09	2	Derecha, 08-09-00; izquierda, 08-09-001, y fondo, 08-09-003.
79	El mismo.	0-01-60	160	—	08-09	3	Derecha, 08-09-001; izquierda, 08-09-005, y fondo, 08-09-002.
80	Doña Josefa y don Arturo García González y herederos. Avenida Argentina, 11. La Calzada (Gijón).	0-90-00	2.347	—	08-04	18	Derecha, 08-04-011; izquierda, 08-04-025, y fondo, 08-04-014.
81	Doña María Suárez Infiesta, y doña Sonsoles Serrano Muñoz. Call. Beato Fray Melchor, 14, 3.º Gijón.	0-45-51	1.138	—	08-04	11	Derecha, 08-04-010; izquierda, 08-04-020, y fondo, 08-04-018.
82	Don Agustín Lanterio e hijos. S. L., y don Florentino Iglesias. Calle Vicente Jove (Natchovol). Gijón. Don Claudio Ortiz. Calle Uria, 30. Gijón.	0-23-70	340	—	08-04	19	Derecha, 08-03-020; izquierda, 08-03-023-002, y fondo, 08-03-020.
83	Doña María Concepción Armada Ulloa. Calle Alvarez Garaya, 3. Gijón.	0-26-24	364	—	08-04	20	Derecha, 08-04-021; izquierda, 08-04-018, y fondo, 08-04-019.
84	Don Cipriano Ojeda Pérez. Plaza Alvar González, 5. Gijón.	0-37-28	3.728	—	08-03	20	Derecha, 08-03-018; izquierda, 08-04-019, y fondo, 08-04-011.
85	Inmobiliaria Cantábrica, S. A. Plaza Alvar González, 5. Gijón.	0-42-68	2.112	284	08-05	1	Derecha, 08-05-019; izquierda, 08-05-003, y fondo, mar.
86	Don Cipriano Ojeda Pérez. Calle Artillería, número 40. Gijón.	0-48-75	335	425	08-02	3	Derecha, 08-05-001; izquierda, 08-05-002, y fondo, 08-05-003.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

—SEVILLA

Proyecto 5-SE-310. Nueva variante. Variante de La Campana. SE-132. De La Campana a (Palma del Río). Límite de Córdoba, puntos kilométricos 21,6 al 22,7. La Campana. Programa de proyectos de 1974. Red complementaria

Aprobado técnicamente con fecha 11 de julio de 1974 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y siguientes del Decreto de 10 de agosto de 1977, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, a fin de que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, Sector 3.º), las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos oficiales y público en general, se estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Sevilla, 29 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—8.201-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hormisoria, Sociedad Anónima», calle avenida de Valladolid, 64 (Soria).
Representante: Don Pedro Soto Llorente.

Clase de aprovechamiento: Planta de clasificación y lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Garray (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de julio de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.944-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Rafael Flores García, calle Vista Alegre, número 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales en planta de fabricación de bloques de hormigón en terrenos de dominio público en competencia de proyectos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.977-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la Petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Carrasco Saiz y doña Carmen Manzanares González, calle Barlin, número 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Biansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Tarancón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los refe-

ridos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.906-C.

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de inscripción 21.438, tomo 11/110.

Referencias: Número del aprovechamiento, 78; número de la inscripción 1.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Nombre de los usuarios: Don Vicente Ferrando Vera y don José Ferrando Vera.

Término municipal y provincia de la Toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.965-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número inscripción 21.434, tomo 11/109.

Referencias: Número aprovechamiento 74, número inscripción 1.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Vicente María Claver Sifa.

Término municipal y provincia de la toma: Poliñá del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967) el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.961-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número inscripción 21.437, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 77, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del usuario: Francisco de León y Carrasco.

Término municipal y provincia de la toma: Carcagente (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 28 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.968-E.

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de inscripción 21.444.

Referencias: Número aprovechamiento 84, número de inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Serafín Carrasquet García.

Término municipal y provincia de la toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.964-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro general: Número de la inscripción, 21.446.

Referencias: Número del aprovechamiento, 88; número de la inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Ignacio Cardona.

Término municipal y provincia de la toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.963-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número inscripción 21.445, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 85, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Herederos de doña Pascuala Parras Mampoy.

Término municipal y provincia de la toma: Poliñá del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado», de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El comisario de Aguas, V. Fullana.—5.960-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número inscripción 21.447, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 87, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Ignacio Cardona.

Término municipal y provincia de la toma: Sueca (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y

quien es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 2 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.962-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número inscripción 21.451, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 91, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Manuel Encarnados y Encarnación Verdú.

Término municipal y provincia de la toma: Poliñá del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.958-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
Registro General: Número inscripción 21.450, tomo 11/110.

Referencias: Número aprovechamiento 90, número inscripción 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don José Sarrió Mayans.

Término municipal y provincia de la toma: Poliñá del Júcar (Valencia).

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 3 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.959-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Fuentes Claras o Chilla-rón.

Registro General: Número inscripción 21.522, tomo 11/122.
 Referencias: Número aprovechamiento 1. Número inscripción 1.
 Clase del aprovechamiento: riegos.
 Nombre del usuario: Marquesa viuda de de Martorell.
 Término municipal y provincia de la Toma: Chillarón (Cuenca).
 Caudal máximo concedido en litros por segundo: 3,87.
 Observaciones: Provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que el transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 9 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.891-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Fuentes Claras o Chillarón.
 Registro general: Número de inscripción 21.523, tomo 11/122.
 Referencias: Número aprovechamiento 2, número de inscripción 1.
 Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Nombre del usuario: Marquesa viuda de Martorell.
 Término municipal y provincia de la toma: Chillarón (Cuenca).
 Caudal máximo concedido en litros por segundo: 7,75.
 Observaciones: Provisional.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 9 de julio de 1974.—El Comisario de aguas, V. Fullana.—5.892-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Júcar.
 Registro General: Número de inscripción 21.518, tomo 11/121.
 Referencias: Número aprovechamiento 2, número de inscripción 1.
 Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Nombre del usuario: Don Gabriel Navarro Rodríguez.

Término municipal y provincia de la Toma: Valdeganga (Albacete).

Caudal máximo concedido en litros: Toda la acequia.

Notaría o Registro civil del mismo: Prescripción.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quién es el actual usuario, advirtiéndoles que el transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 10 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—5.890-E.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Antonio González López, Gerente de Piscifactoría Industrial El Zorzalejo.

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 17, 1.º izquierda, Albacete.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría criadero de truchas.

Cantidad de agua que se solicita: Un metro cúbico por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Jardín.

Término municipal: Casas de Lázaro (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: C 74/62).

Valencia, 15 de julio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.942-D

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Luis Ramírez de Verger-Vergara.

Con domicilio en: Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle García Martín, número 12.

Representado por: Don Manuel Casamper Albert.

Con domicilio en: Talavera de la Reina (Toledo), calle Pío XII, número 114.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litroseg.: 160 en jornada de 16 horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Cardiel de los Montes (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia: 9115/74).

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.—2.885-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Villarejo, pueblo de Estébanez de la Calzada, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 22 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—6.414-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígono	Superficie Areas	Calificación	Clasificación
1	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	1.028-783	3	9,10	LS	2. ^a
2	Feliciano Ferrero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	794	3	4,68	LS	2. ^a
3	Jacinto Prieto Panero	Estébanez de la Calzada.	1.027-785	3	5,32	LS	2. ^a
4	Victorino Castro García	Estébanez de la Calzada.	1.026-788	3	2,55	LS	2. ^a
5	Lucio Dominguez Castro	Estébanez de la Calzada.	789	3	1,48	LS	2. ^a
6	Maria Marcos Suárez	Estébanez de la Calzada.	890	3	2,16	LS	2. ^a
7	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.025	3	2,64	LS	2. ^a
8	Ascensión Panero Panero	Estébanez de la Calzada.	1.020	3	4,78	LS	2. ^a
9	Benito Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	803	3	3,04	LS	2. ^a
10	Gregorio Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	804	3	4,19	LS	2. ^a
11	Pedro Hidalgo Oria	Estébanez de la Calzada.	1.024	3	1,68	LS	2. ^a
12	Benita Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	820	3	2,39	LS	2. ^a
13	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	1.019	3	0,07	LS	2. ^a
14	Francisco Castrillo Castro	Estébanez de la Calzada.	1.018	3	1,90	LS	2. ^a
15	Leonor Castro García	Estébanez de la Calzada.	1.017	3	1,75	LS	2. ^a
16	Leonor Castro García	Estébanez de la Calzada.	1.016	3	1,78	LS	2. ^a
17	Agustina Castrillo Castro	Estébanez de la Calzada.	1.015	3	1,76	LS	2. ^a
18	Rufino Panero Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.014	3	5,28	LS	2. ^a
19	Domingo Pozuelo González	Estébanez de la Calzada.	827	3	0,24	LS	2. ^a
20	Manuel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	827	3	0,57	LS	2. ^a
21	Domingo Fernández Castro	Estébanez de la Calzada.	1.013	3	14,02	LS	2. ^a
22	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	829	3	4,04	LS	2. ^a
23	Leonor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	831	3	0,07	LS	2. ^a
24	Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	835	3	0,07	LS	2. ^a
25	Carlos Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	850	3	1,32	LS	2. ^a
26	Vicente Pérez Pérez	Estébanez de la Calzada.	850	3	0,77	LS	2. ^a
27	Tirso Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	850	3	0,64	LS	2. ^a
28	Teodoro Martínez	Estébanez de la Calzada.	851	3	0,38	LS	2. ^a
29	Andrés Castrillo Cabello	Estébanez de la Calzada.	851	3	0,84	LS	2. ^a
30	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	851	3	0,45	LS	2. ^a
31	Manuel Panero Matilla	Estébanez de la Calzada.	851	3	0,48	LS	2. ^a
32	Maria Encarnación Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	854	3	0,48	LS	2. ^a
33	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	854	3	0,62	LS	2. ^a
34	Pedro Matilla Rufino	Estébanez de la Calzada.	855	3	1,12	LS	2. ^a
35	Encarnación Hidalgo Cabero	Estébanez de la Calzada.	856	3	1,15	LS	2. ^a
36	Lucia Hidalgo Fernández	Estébanez de la Calzada.	857	3	1,28	LS	2. ^a
37	Ignacio Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	987-988-864	3	1,57	LS	2. ^a
38	Sabina Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	986-865	3	1,16	LS	2. ^a
39	Gregorio Panero Pozuelo	Estébanez de la Calzada.	985-866	3	1,12	LS	2. ^a
40	Manuel Castrillo Morán	Estébanez de la Calzada.	984-867	3	1,23	LS	2. ^a
41	Manuel Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	878	3	1,12	LS	2. ^a
42	Isidora Llanos García	Estébanez de la Calzada.	878	3	0,91	LS	2. ^a
43	Silvestre Castrillo Castrillo	Estébanez de la Calzada.	982-879	3	0,84	LS	2. ^a
44	Tomás Miranda Nieto	Estébanez de la Calzada.	982-880	3	1,32	LS	2. ^a
45	Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	981-881	3	1,02	LS	2. ^a
46	Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	885	3	0,45	LS	2. ^a
47	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	980	3	0,25	LS	2. ^a
48	Ignacio Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	979	3	0,06	LS	2. ^a
49	Ignacio Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	886	3	0,12	LS	2. ^a
50	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	886	3	0,47	LS	2. ^a
51	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	887	3	0,56	LS	2. ^a
52	Blas Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	888	3	0,71	LS	2. ^a
53	Luis Dominguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	891-891	3	1,99	LS	2. ^a
54	Atanasio Pérez Nieto	Estébanez de la Calzada.	902	3	1,13	LS	2. ^a
55	Teresa Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	905	3	1,01	LS	2. ^a
56	Miguel Prieto Panero	Estébanez de la Calzada.	906	3	1,06	LS	2. ^a
57	Fernando Fuertes Fernández	Estébanez de la Calzada.	972	3	0,35	LS	2. ^a
58	Lucinda Moran Alonso	Estébanez de la Calzada.	939	3	1,62	LS	2. ^a
59	Victorino Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	940	3	1,20	LS	2. ^a
60	Victorino Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	940	3	1,17	LS	2. ^a
61	Maria Luisa Martínez Fuertes	Estébanez de la Calzada.	941	3	1,82	LS	2. ^a
62	Manuel Castrillo Morán	Estébanez de la Calzada.	942	3	1,56	LS	2. ^a
63	Manuel Fuertes Fernández	Estébanez de la Calzada.	943	3	1,89	LS	2. ^a
64	Laurentino Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	952	3	5,54	LS	2. ^a
65	Miguel Morán Alonso	Estébanez de la Calzada.	952	3	5,54	LS	2. ^a

68	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	993-8943	4	5,87	LS
69	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	997	4	5,87	LS
70	Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.041	4-8	1,26	LS
71	José Vega Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.040	4-8	1,49	LS
72	Crescencio Castrillo Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.005-1.037	4-8	2,16	LS
73	Manuel Vega Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.036	4-8	1,05	LS
74	Angela Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	1.035	8	1,96	LS
75	Antonio García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	1.033	8	1,22	LS
76	Eugenio Llamas García	Estébanez de la Calzada.	1.009-1.032	4-8	1,78	LS
77	Luis Domínguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	1.010-1.028	4,6	2,10	LS
78	Manuel Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	1.011	4	2,03	LS
79	Terresa Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	1.012	4	1,54	LS
80	Miguel Morán Alonso	Estébanez de la Calzada.	1.014	4	0,15	LS
81	Manuel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	1.019	4-8	2,20	LS
82	Carlos Fuertes Fuertes	Estébanez de la Calzada.	1.023	4-8	1,74	LS
83	Enrique García Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.022	4-8	10,45	LS
84	Jose Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.023	8	7,22	LS
85	Irene Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.021	8	0,29	LS
86	Leonor Hidalgo Oría	Estébanez de la Calzada.	1.022	4	10,44	LS
87	Leonor Hidalgo Oría	Estébanez de la Calzada.	1.008	8	4,60	LS
88	Cándida Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	1.005	8	0,40	LS
89	Pedro Martínez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	833	8	1,05	LS
90	Ricardo Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	832	8	0,14	LS
91	Fernando Villoria Matilla	Estébanez de la Calzada.	1.030	4	0,55	LS
92	Ana María Ferrero Pátero	Estébanez de la Calzada.	1.031	4	1,53	LS
93	Eloina Pérez Alonso	Estébanez de la Calzada.	1.033	4	3,30	LS
94	Lidia Albisuri Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.033	4	2,32	LS
95	Lidia Albisuri Castrillo	Estébanez de la Calzada.	1.035	4	10,75	LS
96	Desconocido y Ana María Martínez Morán	Estébanez de la Calzada.	827-1.038	4-8	3,88	LS
97	Laurentino Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	1.039	4	3,98	LS
98	Agustina Martínez Castro	Estébanez de la Calzada.	1	7	4,57	LS
99	Manuel Fuertes	Estébanez de la Calzada.	826	2	0,60	LS
100	Santos Pérez Santos	Estébanez de la Calzada.	8-823	7-8	7,76	LS
101	Tirso Oría de la Torre	Estébanez de la Calzada.	12	7	4,79	LS
102	Tirso Oría de la Torre	Estébanez de la Calzada.	12	7	0,81	LS
103	Tirso Oría de la Torre	Estébanez de la Calzada.	8	8	0,13	LS
104	María Josefa Pérez Martínez	Estébanez de la Calzada.	809	8	4,13	LS
105	Ana María Castrillo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	12-808	7-8	2,52	LS
106	Angela Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	802	8	2,75	LS
107	Concesa Castro Domínguez y Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	17-801	7-8	8,32	LS
108	Blas Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	25-800	7-8	2,00	LS
109	Florencio Castrillo Fernández e Ignacio Nieto Fernández	Estébanez de la Calzada.	27-797	7-8	2,02	LS
110	Blas Cabello Martínez e Ignacio Nieto Fernández	Estébanez de la Calzada.	28-796	7-8	1,65	LS
111	Miguel Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	30-795	7-8	1,57	LS
112	Manuel Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	33-794	7-8	1,54	LS
113	Julio Fuertes Llanos	Estébanez de la Calzada.	34-793	7-8	1,40	LS
114	Agustín Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	35-792	7-8	1,59	LS
115	Andrés Casirillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	38-791	7-8	1,05	LS
116	María Antonia García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	40-789	7-8	1,45	LS
117	Carolina Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	41-788	7-8	1,20	LS
118	Adoración Cabello Castrillo	Estébanez de la Calzada.	42-787	7-8	0,90	LS
119	Francisco Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	51-786	7-8	2,41	LS
120	Joaquín Mateo López	Estébanez de la Calzada.	52-785	7-6	7,50	LS
121	Carlos Pérez Martínez	Estébanez de la Calzada.	784	8	0,63	LS
122	Isidora Llamas García	Estébanez de la Calzada.	53	7	2,47	LS
123	Isabel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	65	7	1,61	LS
124	Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	66-623	7-8	5,72	LS
125	Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	67	7	5,03	LS
126	Bernardo Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	68-621	7-8	2,56	LS
127	Encarnación Prieto Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	69	7	1,80	LS
128	Leonor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	70	7	1,73	LS
129	Filomena Fernández Castro	Estébanez de la Calzada.	71	7	2,40	LS
130	Miguel Pérez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	72	7	3,19	LS
131	Pedro Fuertes Oría	Estébanez de la Calzada.	73	7	3,33	LS
132	Josefa Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	74	7	1,14	LS
133	Blas Martínez Prieto	Estébanez de la Calzada.	75	7	0,77	LS
134	Pedro Oría de la Torre	Estébanez de la Calzada.	76	7	0,87	LS
135	Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	618	8	2,76	LS
136	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	618	8	2,23	LS
137	Francisco García Castrillo	Estébanez de la Calzada.	617	8	3,63	LS
138	Junta Vecinal	Estébanez de la Calzada.	77	8	0,95	LS
139	Isabel Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	77	7		LS

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígono	Superficie - Areas	Calificación	Clasificación
140	Concesa Castro Domínguez	Estébanez de la Calzada.	78	7	0,77	LR	2.
141	Angela Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	79	7	4,10	LR	2.
142	Carolina Fernández Nieto	Estébanez de la Calzada.	80	7	6,78	LR	2.
143	María Antonia García Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	87-81	7	8,62	LR	2.
144	Nicolás Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	88-82	7	2,87	LR	2.
145	Manuel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	89-83	7	2,46	LR	2.
146	Pedro Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	84	7	3,97	LR	2.
147	Silvestre Castrillo Castrillo y Francisco Martínez Morán	Estébanez de la Calzada.	85	7	6,73	LR	2.
148	Eulogio Cabello Velasco	Estébanez de la Calzada.	319	7	6,40	LR	2.
149	Andrés Castrillo Cabello	Estébanez de la Calzada.	321	7	1,14	LR	2.
150	Miguel Fuertes Oria	Estébanez de la Calzada.	322	7	1,48	LR	2.
151	Luis Domínguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	323	7	1,52	LR	2.
152	Luis Domínguez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	323	7	1,44	LR	2.
153	Manuel Fuertes López	Estébanez de la Calzada.	315-324	7-8	1,22	LR	2.
154	Miguel Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	314-325	7-8	1,20	LR	2.
155	Silvestre Castrillo Castrillo y Víctor Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	326-313	7-8	0,72	LR	2.
156	Rosa Hidalgo Fernández	Estébanez de la Calzada.	327-312	7-8	0,92	LR	2.
157	Victorio Hidalgo Fernández y Lucía Hidalgo Fernández	Estébanez de la Calzada.	328-311	7-8	1,32	LR	2.
158	Cotrada de las Animas	Estébanez de la Calzada.	329-310	7-8	1,80	LR	2.
159	Angela Castrillo Martínez	Estébanez de la Calzada.	330-309	7-8	1,80	LR	2.
160	Rosalía Miranda Vega y Luzdivina Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	331-308	7-8	1,80	LR	2.
161	Elisa Martínez Vega	Estébanez de la Calzada.	332-307	7-8	2,14	LR	2.
162	Manuel Vega Fernández	Estébanez de la Calzada.	333-306	7-8	2,10	LR	2.
163	Ramiro del Río Castrillo	Estébanez de la Calzada.	334-305	7-8	1,54	LR	2.
164	Encarnación Prieto Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	335-304	7-8	0,84	LR	2.
165	Andrea Hidalgo Cabero	Estébanez de la Calzada.	336-303	7-8	0,98	LR	2.
166	Leonor Castro García y Agustín Castro Cabero	Estébanez de la Calzada.	337-302	7-8	1,75	LR	2.
167	Silvestre Cabello Castrillo	Estébanez de la Calzada.	338-301	7-8	1,12	LR	2.
168	Miguel Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	339-300	7-8	1,12	LR	2.
169	Manuel Cabero González	Estébanez de la Calzada.	341-299	7-8	1,40	LR	2.
170	Leonor Pérez Fernández	Estébanez de la Calzada.	342-298	7-8	1,26	LR	2.
171	Sagrario Fernández Castrillo	Estébanez de la Calzada.	343-297	7-8	1,40	LR	2.
172	Ángel Hidalgo Fuertes	Estébanez de la Calzada.	344-296	7-8	1,12	LR	2.
173	Teresa Castrillo Fernández	Estébanez de la Calzada.	346-295	7-8	4,13	LR	2.
174	Pedro Oria de la Torre	Estébanez de la Calzada.	348-284	7-8	2,03	LR	2.
175	Eugenio Llanos García y Julia Martínez Prieto	Estébanez de la Calzada.	349-283	7-8	1,54	LR	2.
176	Bias Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	350-282	7-8	1,54	LR	2.
177	Maria Martínez Cabello y Manuel Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	351-281	7-8	1,92	LR	2.
178	Teresa Fernández Panero	Estébanez de la Calzada.	352-280	7-8	0,84	LR	2.
179	Miguel Martínez Fernández	Estébanez de la Calzada.	353-280	7-8	0,98	LR	2.
180	Concesa Castro Domínguez y Matías Martínez Cabello	Estébanez de la Calzada.	354-280	7-8	0,91	LR	2.
181	Catalina Martínez Castrillo	Estébanez de la Calzada.	355-287	7-8	1,05	LR	2.
182	José Vega Matilla y Pedro Hidalgo Oria	Estébanez de la Calzada.	356-286	7-8	0,84	LR	2.
183	Leonor Hidalgo Oria y Asunción Panero Panero	Estébanez de la Calzada.	357-285	7-8	1,05	LR	2.
184	Maria Francisca Panero Fernández	Estébanez de la Calzada.	284	7-8	0,87	LR	2.
185	Asunción Panero Panero y Alicia Fuertes Chones	Estébanez de la Calzada.	359-285	7-8	1,12	LR	2.
186	Maria Francisca Panero Fernández y Concesa Castro Domínguez	Estébanez de la Calzada.	361-287	7-8	1,12	LR	2.
187	Alicia Fuertes Chones y Jesús Pérez Redondo	Estébanez de la Calzada.	362-281	7-8	1,32	LR	2.
188	Victorio Hidalgo Fernández y Nicolás Nieto Domínguez	Estébanez de la Calzada.	363-280	7-8	1,40	LR	2.
189	Nicolás Nieto Domínguez y María Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	365-279	7-8	1,19	LR	2.
190	Jacinta Cabello Martínez	Estébanez de la Calzada.	366-278	7-8	4,06	LR	2.
191	Pedro Martínez Hidalgo	Estébanez de la Calzada.	369-275	7-8	2,99	LR	2.
192	Ignacio Martínez Pérez	Estébanez de la Calzada.	384-274	7-8	1,96	LR	2.
193	Desconocido	Estébanez de la Calzada.	273-385	7-8	1,96	LR	2.
194	Justo Martínez Martínez y María Francisca Panero Fernández	Estébanez de la Calzada.	274-386	7-8	5,88	LR	2.
195	Benjamín Martínez Cabero	Estébanez de la Calzada.	271-387	7-8	1,96	LR	2.
196	Ramiro del Río Castrillo	Estébanez de la Calzada.	270-388	7-8	13,69	LR	2.

Arrendatarios

856 a	Tirso Oria de la Torre
980 a	Rufino Panero Matilla
864 a	Martin Mateo Panero
987 a	Martin Mateo Panero
988 a	Martin Mateo Panero

**MINISTERIO
DE LA VIVIENDA**

Instituto Nacional de la Vivienda

Información pública sobre la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de 100 viviendas en Llanes (Oviedo), por el Instituto Nacional de la Vivienda

El Instituto Nacional de la Vivienda ha programado la construcción de 100 viviendas en Llanes (Oviedo). Para su ejecución es necesaria la urgente ocupación de las fincas que a continuación se describen, sobre las cuales, salvo que pueda procederse a su adquisición por escritura pública de compraventa en breve plazo, se propone iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, mediante la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Parcela a. Parcela de terreno de término de Llanes, con una superficie de 891,64 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 16,50 metros, con resto de la finca; al Este, en línea de 46,80 metros, con finca propiedad de don Luis María Martínez Bustillo; al Oeste, en línea curva de 46,40 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón, y al Sur, en línea de 41,20 metros, con camino de La Talá.

Propietario: Don Saturnino Gutiérrez González.

Parcela b. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 651 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 43 metros, con más de la finca; al Sur, en línea de 11,9 metros, con finca de don Joaquín Sordo Sordo; en línea de 12,40 metros, con finca de los herederos de don Angel Alonso Prieto, y en línea quebrada de 25 metros, con propiedad de don Ramón Scbrino Vega; Oeste, en línea de 15 metros, con finca de don Luis María Martínez Bustillo, y al Este, en línea de 12,20 metros, con propiedad de don Domingo Rodríguez Hano.

Propietario: Herederos de don José Amieva Ruisánchez.

Parcela c. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 141,41 metros cuadrados que linda: Al Norte, en línea de 8,60 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón; al Sur, en línea de 10,60 metros, con más de la finca; al Este, en línea quebrada de 28 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Oeste, en línea de 28 metros, con más de la finca.

Propietario: Don Angel Posada Noriega.

Parcela d. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 98 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 11,80 metros, con camino de La Talá; al Sur, en línea de 8,60 metros, con finca del Estado; al Este, en línea quebrada de 19 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Oeste, en línea quebrada de 20,40 metros, con más de la finca.

Propietario: Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 614, libro 402, folio 79, finca número 57.387, inscripción 1.ª

Parcela e. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 556,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 11,90 metros, con finca propiedad de los herederos de don José María Ruisánchez; al Sur, en línea de 13 metros, con camino a La Talá;

al Este, en línea de 51,30 metros, con finca propiedad de los herederos de don Angel Alonso Prieto, y al Oeste, en línea de 43,60 metros, con finca propiedad de don Luis María Martínez Bustillo

Propietario: Don Joaquín Sordo Sordo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 730, folio 187, libro 484, finca número 1.604, inscripción 14.

Parcela f. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 724,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 12,40 metros, con finca propiedad de los herederos de don José María Ruisánchez; al Sur, en línea de 16,80 metros, con camino a La Talá; al Este, en línea de 65,40 metros, con finca propiedad de don Ramón Sobrino de la Vega, y al Oeste, en línea de 51,60 metros, con finca propiedad de don Joaquín Sordo Sordo.

Propietario: Herederos de don Angel Alonso Prieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 614, libro 402, folio 77, finca número 57.385, inscripción 1.ª

Parcela g. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 1.672,24 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 16,80 metros, con resto de la misma finca; al Sur, en línea de 15,20 metros, con camino a La Talá; al Este, en línea de 83 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y al Oeste, en línea de 104 metros, con finca propiedad de don Domingo Rodríguez Hano.

Propietario: Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 362, libro 238, folio 63, finca número 4.453, inscripción 6.ª

Parcela h. Parcela de terreno en Llanes, con una superficie de 278,18 metros cuadrados, que linda: al Este, en línea de 57,80 metros, con resto de la misma finca; al Oeste, en línea de 60,40 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y al Sur, en línea quebrada de 9,40 metros, con finca propiedad de don Fernando Díaz Cardín, y de 2,80 metros, con finca propiedad de don Juan Antonio Saro Gómez.

Propietario: Herederos de los señores de Gavito.

Parcela i. Parcela de terreno en Llanes, con una superficie de 47,45 metros cuadrados, que linda al Norte, en línea de 8,20 metros, con finca del Estado; al Sur, en línea de 6,50 metros, con resto de la misma finca; al Este, en línea de 16,60 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, y al Oeste, en línea de 17 metros, con resto de la misma finca.

Propietario: Doña Julia Alonso Zardón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 642, libro 423, folio 186, finca número 81.492, inscripción 2.ª

Parcela j. Parcela de terreno en término de Llanes con una superficie de 405,52 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 14,20 metros, con finca propiedad de doña María y doña Elcina Martínez Bustillo, y en línea de 2,80 metros, con herederos de los señores de Gavito; al Sur, en línea de 15 metros, con camino de La Talá; al Este, en línea de 29 metros, con finca propiedad de don Francisco Díaz Cardín, y al Oeste, en línea de 19 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón.

Propietario: Herederos de doña Leonor Gómez Llera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 771, libro 181, folio 108, finca número 20.802, inscripción 11.

Parcela k. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 276,48 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada de 9,40 metros, con finca propiedad de los herederos de los señores de Gavito; al Sur, en línea

982 a	Manuel Pérez Fernández
890 a-982 a	Manuel Pérez Fernández
891, a-891, a	Manuel Pérez Fernández
948 a	Martín Cabello
953 a	José Fernández Franco
1.037 a	José Fernández Franco
1.005 a	Eugenio Llamas García
1.018 a	Eugenio Llamas García
1.027 a	Laura Vega Fernández
1.023 a	Laura Vega Fernández
	Florinda Redondo

de 12 metros, con camino a La Talá; Este, en línea de 29 metros, con resto de la misma finca, y al Oeste, en línea de 28 metros, con finca propiedad de don Juan Antonio Saro Gómez. Se incluye en el expediente expropiatorio una cuadra con su hogar y un vivero de árboles frutales.

Propietarios: Don Francisco Díaz Cardín y doña Ramona Santoveña Ojeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 666, libro 441, folio 165, finca número 50.477, inscripción 5.ª

Finca l. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 50,40 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, en línea de 12 metros, con más de la propia finca; al Sur, en línea de 11 metros, con avenida de la Paz (antigua carretera general); al Noroeste, en línea de 4 metros, con la antigua carretera general, y en línea de 5,8 metros, con propiedad de don Francisco Fernández Torre.

Propietario: Don Pedro Alvarez Celorio.

Parcela m. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 342,72 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 18 metros, con camino de La Talá; al Sur, en línea de 5 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre; al Este, en línea de 33,80 metros, con más de la misma finca, y al Oeste, en línea quebrada de 31,60 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre.

Propietarios: Don Eduardo y don Angel Estefanía Rodríguez.

Parcela n. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 4.821,23 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 7,20 metros, con transformador, y en línea de 59,60 metros, con camino a La Talá; al Oeste, en línea de 59 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, de 10,40 metros, con camino, en línea quebrada de 47,20 metros, con más de la misma finca, y en línea de 59,90 metros, con resto de la misma finca, y de 28 metros, con antigua carretera general, y al Este, en línea quebrada de 36,60 metros, con finca propiedad de don Eduardo y don Angel Estefanía Rodríguez, y en línea quebrada de 60,80 metros, con resto de la misma propiedad, y de 15,60 metros, con finca propiedad de don Manuel González Gutiérrez.

Propietarios: Don Francisco Fernández Torre y doña Julia Corral Pérez.

Esta parcela está formada por las siguientes fincas registrales:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 687, libro 453, folio 153, finca número 35.088, inscripción 5.ª

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 285, libro 288, folio 149 vuelto, finca número 21.549, inscripción 5.ª

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 597, libro 389, folio 159 vuelto, finca número 84.733, inscripción 2.ª

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 51, libro 34, folio 185 vuelto, finca número 3.815, inscripción 8.ª

Parcela ñ. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 966,40 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada de 23,80 metros, con camino; al Sur, en línea de 19,20 metros, con resto de la finca; al Este, en línea de 59 metros, con finca propiedad de don Francisco Fernández Torre, y al Oeste, con línea de 18,60 metros, con finca propiedad de los herederos de don Manuel Sotres, y de 30,20 metros, con finca propiedad del Estado.

Propietario: Don José Ramón Rodríguez Gómez.

Parcela o. Parcela de terreno en término de Llanes, con una superficie de 916,42 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 30 metros, con camino a La Talá; al Sur, en línea de 17 metros, con resto de la misma finca; al Este, en línea de 32,80 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas, y al Oeste, en línea quebrada de 28 metros, con finca propiedad del Estado, y en línea quebrada de 19 metros, con finca propiedad de don Fernando Vega Escandón.

Propietario: Marqués de Canillejas.

Parcela p. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 1.007,48 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 60 metros, con camino a La Talá; al Sur, en línea quebrada de 25 metros, con finca propiedad de doña Fernanda Mendoza Dosal y en línea de 9,40 metros, con finca propiedad del Estado; al Oeste, en línea de 32,80 metros, con finca propiedad del marqués de Canillejas, y al Este, en línea curva de 27 metros, con finca propiedad de doña Fernanda Mendoza Dosal.

Propietario: Doña María García Tarno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 446, libro 285, folio 66 vuelto, finca número 36.007, inscripción 2.ª

Parcela q. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 434,72 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea curva de 25 metros; con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez Garbá y hermanas; al Sur y al Este, en línea curva de 28 metros, con camino, al Oeste, en línea curva de 27 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas.

Propietario: Doña Fernanda Mendoza Dosal.

Parcela r. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 328 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 9,40 metros, con finca propiedad de don Ramón Gutiérrez García y hermanas y en línea de 3 metros, con camino; al Sur, en línea de 8,30 metros, con finca propiedad de don Manuel Sotres; al Este, en línea de 30,20 metros, con finca propiedad de don José Ramón Rodríguez Gómez, y al Oeste, en línea de 33 metros, con resto de la misma finca.

Propietario: Doña María Francisca Duque de Estrada y Vereter.

Parcela s. Parcela de terreno en el término de Llanes, con una superficie de 659 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 32,50 metros, con más de la misma propiedad; al Sur y al Este, en línea de 46,40 metros, con finca propiedad de don Saturnino Gutiérrez González, y al Oeste, en línea de 28 metros, con más de la misma propiedad.

Propietario Don Fernando Vega Escandón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 730, folio 187, libro 484, finca número 1.604, inscripción 14.

En el presente edicto se abre el plazo de información pública de quince días previsto en el número uno del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, en el transcurso del cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación y a la declaración de urgencia de la misma, a cuyo efecto deberán dirigirse a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo.

Si en el plazo de esta información pública se llegara entre la Administración y los propietarios afectados, cuyas fincas estuvieran inscritas y libres de cargas y gravámenes a avenencia en cuanto al precio y se cumplieran todos los requisitos y trámites legales, podrán adquirirse las citadas fincas por escritura pública de compraventa.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Promoción de Suelo, Juan Arturo Guerrero Aroca.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1973, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de expediente promovido por don Lee Sotomer en representación de 'Incove, S. A.', interesando la legalización del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Cerro del Toril", el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta emitida por la Comisión de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto referido de Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Toril" por darse las especiales circunstancias de pretenderse con ello legalizar una Urbanización, cuyos antecedentes se remontan al año 1962, fecha muy anterior a la del Plan General vigente, y tener vendidas todas sus parcelas menos una, muchas de ellas construidas, y estar urbanizada en parte.

2.º Disponer se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someténdolo a información pública durante un mes, con citación personal a los propietarios de parcelas, a tenor de lo regulado en el artículo 42.1 de la propia Ley.

3.º Dar traslado al promotor del informe emitido por el Ingeniero jefe del Servicio de Aguas, así como del formulado por el Ingeniero jefe de Vías y Obras, respectivamente, de fecha 15 de noviembre de 1972 y 31 de enero del año en curso, para su conocimiento.»

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen del Suelo, se notifica por medio del presente anuncio a don Agustín Rodríguez Solís, Mr. Mervin Williams, Barón de Vos van Steenwigh, Mr. Dirk Jan Holmans, don Diego Cabeza Cabeza, don Francisco Ortiz Gonzales, Mr. Frederick Wood, doña Pauel Honore, Mr. Elbury, don Dulce A. Stanley, Mr. L. K. Arnold, don Antonio Andrade Ramirez.

Asimismo, se significa a los señores referidos que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán examinar el proyecto citado y expediente correspondiente, en la Oficina municipal de Urbanismo, sita en la Avenida de la Rosaleda, número 16, de esta ciudad, en horas de oficina, pudiendo también formular reclamaciones dentro del indicado plazo, las cuales deberán presentarse en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Málaga, 28 de mayo de 1974.—El Alcalde.—6.880-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Binca, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias", por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1970:

Doscientas mil acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—11.192-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Bonos de Caja, emisión febrero de 1970

Rectificación

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que a partir del día 25 del actual se hará efectivo el cupón número 9 de dichos Bonos, y no el número ocho, como por error apareció en anuncios anteriores, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras Oficinas de:

León: Plaza de Santo Domingo, 4.
Barcelona: Paseo de Gracia, 7.
Madrid: Infantas, 29.
Valencia: Pascual y Genis, 10.
Valladolid: Santa María, 6.
Zamora: Santa Clara, 9.

León, 14 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.285-C.

JOSE LUIS RUIZ SOLAGUREN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 27 de julio de 1974, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Illescas (Toledo), 30 de julio de 1974.—El Administrador único-Director Gerente.—11243-C. 2.º 15-8-1974

EUROCIS, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de septiembre del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social (María de Molina, número 37, Madrid), en primera convocatoria, o en segunda para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Propuesta y aprobación, en su caso, de emisión de obligaciones convertibles.
2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar en su día el ca-

pital social hasta la cifra necesaria para atender a la conversión de obligaciones en acciones.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.193-C.

JUSTE, S. A. QUIMICO-FARMACEUTICA

MADRID

Francisco Navacerrada, 62

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida previa su disolución sin entrar en período de liquidación.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.194-C. 1.º 15-8-1974

ATLANTICA CONTINENTAL, S. A.

MADRID

O'Donnell, 18

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés, y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida, previa su disolución sin entrar en período de liquidación.

Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.195-C. 1.º 15-8-1974

HIJOS DE ANTONIO PADILLA, S. R. C.

Para general conocimiento y a los oportunos efectos, se hace saber que la Junta general de socios de la Entidad mercantil «Hijos de Antonio Padilla, S. R. C.», con domicilio social en la calle Ramón y Cajal, número 5, de la villa de Rute (Córdoba), con fecha 1 de febrero de 1971, acordó la disolución de la misma.

Rute, 21 de junio de 1974.—Los socios, Francisco Padilla Roldán, Bernabé Padilla Roldán.—11.140-C.

VINOS SOLBES, S. A.

Por el Consejo de Administración de «Vinos Solbes, S. A.» se convoca a todos los accionistas de dicha Entidad a una Junta general extraordinaria en la ciudad de Irún, y en el domicilio social (Barrio de Ventas), que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de septiembre de 1974, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 15 de septiembre de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última Junta general.
2.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.
3.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance de situación de la Sociedad.
4.º Aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad, así como de la cuota

de reparto entre los accionistas del haber social existente.

5.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

6.º Ruegos y preguntas.

Irún, 30 de julio de 1974.—El Presidente en funciones.—11.153-C.

AZULEJERA GRANADINA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de «Azulejera Granadina, S. A.» convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Camino de Viznar Km. 0,4, el día 11 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que pasan a componer el

Orden del día

1.º Resolver sobre la procedencia de ampliar el capital social y, en su caso, determinación de la cifra en que la ampliación haya de consistir.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, subsiguientes al anterior acuerdo.

3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 5 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—3.118-D.

DETALLISTAS ASOCIADOS COMERCIOS CATALANES, S. A.

(D. A. C. C. S. A.)

Como tercer anuncio y a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad de fecha 5 de junio último, acordó reducir el capital social hasta la cantidad de novecientos mil pesetas, mediante amortización de las 225 acciones serie A, números 451 al 675, con devolución a sus respectivos titulares de las aportaciones de su valor nominal.

Barcelona, 6 de julio de 1974.—El Consejero-Delegado, Alfonso Esquerdo Ferrer, 11.142-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto de 1974, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 6.418.

Madrid, 18 de agosto de 1974.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—11.190-C.

CORTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el paraje Pallejá, sin número, carretera N-II, kilómetro 636, Badalona (Barcelona), en cuanto a la general ordinaria y en primera convocatoria el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce, y en cuanto a la extraordinaria, el mismo día 9 de septiembre, y hora de las trece, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al año 1973.

2. Aplicación de los resultados.

3. Aprobar la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia durante el pasado ejercicio.

4. Designación, en su caso, de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Junta general extraordinaria

1. Cese y nombramiento de consejeros.
2. Cese y nombramiento de Gerente.
3. Acuerdo en relación con obtención de préstamo con garantía hipotecaria.

Caso de no poderse celebrar tanto la Junta general ordinaria como la extraordinaria por falta de quórum, se celebrarán al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la Ley y los Estatutos para acreditar el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Badalona, 24 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelo Pomés.—11.186-C.

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

A efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que se ha presentado en este Registro, según asiento número 622 del Diario 80, extendido el día de hoy, programa de fundación de la «Sociedad de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (CASVISA), cuyo extracto es el siguiente:

Socios promotores: Don Ramón Samaniego Izarra, Agente Comercial, con domicilio en Bilbao, Henao, 7. Don Justino García Fernández, Intendente Mercantil, con domicilio en Madrid, calle Conde de la Gomera, 4. Don Roberto Bernabéu Martínez, Economista, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, 179; y don Marcos Eguizábal Ramírez, industrial, con domicilio en Madrid, Paradores, 11. Todos mayores de edad, casados y de nacionalidad española.

Capital de la Sociedad: Doscientos millones de pesetas, representado por 200.000 acciones ordinarias, serie única, al portador, de 1.000 pesetas nominales.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de sus activos los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria económica o política en otras Sociedades.

Domicilio social: La Sociedad fijará su domicilio en Bilbao, calle Henao, 7, quinto.

Derechos que se reservan los promotores: Ninguno.

Establecimiento autorizado para admitir la suscripción, fecha y cuantía de los desembolsos: «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», calle Hurtado de Amézaga,

10; de Bilbao, donde deberán desembolsar el importe nominal de las acciones suscritas en el plazo máximo de cinco meses, a contar del 9 de agosto de 1974, fecha en que se efectuó el depósito del programa de fundación en este Registro.

Bilbao, 21 de mayo de 1974.—El Registrador, Ricardo Gomeza.—11.303 C.

ZONA INDUSTRIAL PLANAS ALTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

VINAROZ

Junta general extraordinaria

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la razón social «Zona Industrial Planas Altas, S. A.», de Vinaroz, en el día 28 de julio de 1973 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Convocar asamblea general extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1974, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Propuesta sobre ampliación del capital social de la Empresa.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión firmando la presente acta en lugar y fecha arriba expresadas.

Vinaroz, 5 de agosto de 1974.—11.281 C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Adquisición de tanques horizontales de 20.000 litros para almacenamiento de productos petrolíferos

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 31, Madrid-20.

Admisión ofertas hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1974.

El importe de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Director general adjunto.—2.687-5.

AUTO-TREN NOROESTE, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 12 de agosto de 1974, página 16891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria...»;

debe decir: «Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria...».

GENERAL DE MATADEROS, S. A.

Se comunica a las personas titulares de acciones correspondientes a las Entidades disueltas «Matadero Industrial de Calamocha, S. A.» (MATINSA) y «Azúcares y Productos Alimenticios, S. A.» (APROSA), que fueron absorbidas por «Frigonífico Marqués, S. A.», que cambió su denominación por la de «General de Mataderos, S. A.»:

1. Que en virtud de la absorción mencionada fueron adjudicadas y han de ser entregadas, totalmente liberadas, a los accionistas de la disuelta «APROSA», 2.932 nuevas acciones (números del 149.366 al 152.327) de la Entidad «General de Mataderos, S. A.»

2. Que por el mismo motivo han de ser entregadas, totalmente liberadas, a los accionistas de la disuelta «MATINSA», 61.622 nuevas acciones (números del 85.344 al 149.365) de la Entidad «General de Mataderos, S. A.»

3. Que los titulares de acciones en las mencionadas Entidades disueltas y absorbidas han de recibir las referidas nuevas acciones de «General de Mataderos, S. A.» en proporción a las que les pertenecían en aquellas Sociedades

4. Que en el domicilio social de esta Entidad mercantil, sito en Valencia, calle Pintor Peyró, número 10, teléfono 69.20.00, se hallan a disposición de los accionistas de las disueltas Sociedades los nuevos títulos que han de serles entregados. Para facilitar las operaciones correspondientes de canje los señores interesados deberán pasar (provistos de la documentación acreditativa de la pertenencia legítima de sus acciones en las Sociedades disueltas) por este domicilio antes del día 20 de septiembre de 1974, cualquier día hábil excepto sábados, en horas de cuatro a seis de la tarde.

Lo que se comunica de conformidad con los acuerdos sociales adoptados en su día y según la escritura de fusión de 17 de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 95 del tomo 145 de la Sección 3.ª, hoja 451, inscripción 24.

Se advierte que es necesaria la obtención de los títulos de acciones de esta Sociedad para ejercitar en ella los derechos correspondientes; y que, transcurrido el expresado plazo, las acciones nuevas que no hubiesen sido entregadas quedarán depositadas convenientemente y a disposición de quienes acrediten tener legítimo derecho a las mismas, y, en su caso, se procederá con ellas a dar el destino legalmente pertinente.

Valencia, 12 de agosto de 1974.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Marqués Martí.—11.301-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Tratagar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 448 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual)

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE. Tratagar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).